



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 15 DIC. 2003

Res. H-N° 1690-03

Expte. N° 4.192/03

VISTO:

La Circular N° 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos aun cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

Que el dictado de los Cursos en Marco de la Maestría en Estudios Históricos Literarios de Frontera, generaron ingresos y egresos por tratarse de actividades académicas autofinanciadas, de acuerdo a lo dispuesto mediante Resolución H. N° 154/00;

Que el Convenio celebrado entre esta Facultad y el Banco Macro Sucursal Salta en su artículo Sexto "El Banco percibirá por la prestación objeto del convenio, \$ 1.50 (Pesos Uno con 50/100), por cada boleta cobrada más IVA ..." y habiendo surgido depósitos para esta actividad, los gastos y comisiones bancarias necesariamente deberán ser aceptados;

Que corresponde aprobar el gasto efectuado por la actividad mencionada, según lo dispuesto mediante circular 51-DGA-00;

FOR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°- APROBAR los gastos efectuados con recursos propios, provenientes de la comisión bancaria para los Cursos en Marco de la Maestría en Estudios Históricos Literarios de Frontera, por la suma de Pesos Tres con 63/100 (\$ 3,63).-

ARTICULO 2°- IMPUTAR la suma de Pesos Tres con 63/100 (\$ 3,63) a las Partidas Principales y Parciales - Recursos Propios de esta Facultad, para el corriente ejercicio.-

ARTICULO 3°- COMUNIQUESE al Depto. de Posgrado, Secretaría Administrativa, Depto. Presupuesto y Rendición de Cuentas, y siga a la Dirección Administrativa Contable a sus efectos.-
Se. DCL-

Dra. SUSANA RÍOS FERNÁNDEZ
SECRETARÍA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA



Lic. E. CATALINA PULIGASHICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSA